

Composición del Comité Consultivo para la Protección y Bienestar Animal

Presidente: El director general con competencia en materia de sanidad, protección y bienestar animal.

Vicepresidente: El jefe de servicio con competencia en materia de sanidad, protección y bienestar animal.

Vocales (Quince) de reconocida experiencia y conocimientos en la materia, teniendo la siguiente procedencia:

- Cuatro representantes, uno por cada uno de los Departamentos que tengan la competencia sobre las siguientes materias: espectáculos públicos, agricultura y ganadería, sanidad y consumo y medio ambiente
 - Un profesional experto en bienestar animal
 - Un profesional experto en investigación biomédica y experimentación animal.
- Tres representantes de las Cámaras Agrarias de Aragón, uno por cada Cámara Agraria Provincial.
- Dos representantes de las asociaciones de protección y defensa o estudio de los animales
- Un representante de las organizaciones empresariales aragonesas.
- Un representante de los sindicatos de trabajadores más representativos en Aragón.
- Un representante de las asociaciones de protección y defensa de la naturaleza.
- Un representante de las asociaciones de municipios y/o provincias de Aragón.

Secretario: un funcionario licenciado en Derecho del Departamento competente en materia de agricultura y ganadería actuará con voz pero sin voto